



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

Oficina General
de Asuntos Socio
Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Guía para el seguimiento de compromisos del sector ambiental asumidos en espacios de diálogo de conflictos socioambientales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

Oficina General
de Asuntos Socio
Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Siglas y acrónimos

MINAM: Ministerio del Ambiente

OGASA: Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

SGSD: Secretaría de Gestión Social y Diálogo

SSGC: Subsecretaría de Seguimiento y Gestión de Compromisos



Contenido

Presentación.....	2
I. Base Legal.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Finalidad.....	4
IV. Alcance.....	4
V. Glosario.....	4
VI. Aspectos metodológicos para el seguimiento de los compromisos socioambientales....	6
VII. Sobre los espacios de seguimiento.....	8
VIII. Herramientas para el seguimiento de compromisos.....	9
IX. Procedimiento para el seguimiento de compromisos.....	9
X. Anexos.....	11
Anexo 1: Flujograma de seguimiento de compromisos de Conflictos Socioambientales.....	12
Anexo 2: Matriz de Seguimiento de Compromisos (referencial).....	13



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

Oficina General
de Asuntos Socio
Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presentación

La presente Guía busca establecer un marco conceptual y procedimental que oriente las acciones de los servidores públicos del MINAM y de sus organismos públicos adscritos, para el seguimiento de compromisos socioambientales suscritos en planes, actas y otros documentos en el marco de espacios de diálogo, toda vez que su cumplimiento es un aspecto fundamental en la prevención del escalamiento de los conflictos.

El abordaje de los conflictos socioambientales, según los “Lineamientos para Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales en el Sector Ambiental”¹, se realiza a través de tres líneas de acción, que son: la prevención, el tratamiento y el seguimiento.

Este último, hace referencia al conjunto de acciones destinadas a monitorear los avances y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el sector ambiental en los diferentes espacios de diálogo de conflictos socioambientales, a fin de actuar de manera anticipada frente al posible resurgimiento del conflicto por incumplimiento de los acuerdos institucionales.

La Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales (OGASA), es el órgano encargado de “efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos por el sector ambiental, así como los asumidos por otras entidades en intervenciones conducidos por el Ministerio del Ambiente para la gestión de los conflictos socioambientales, en coordinación con las entidades competentes.”²

En ese sentido, en el marco de sus funciones, la OGASA ha desarrollado la presente Guía para el seguimiento de los compromisos del sector ambiental asumidos en espacios de diálogo de conflictos socioambientales.

¹ Aprobado mediante RM N°067-2021-MINAM.

² Literal e) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM.

I. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental".
- Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el "Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente – MINAM".
- Resolución Ministerial N° 265-2023-MINAM, que aprueba la "Guía de prevención y gestión de conflictos socioambientales".
- Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, que aprueba el "Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Presidencia del Consejo de Ministros".
- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD, que aprueba el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos".
- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los "Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo".
- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 009-2021-PCM-SGSD, que aprueba los "Lineamientos para la Promoción de la Participación Significativa de Mujeres en los Procesos de Diálogo para la Atención de Conflictos Sociales".
- Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 022- 2023-PCM/SGSD, que aprueba el "Protocolo para la Elaboración y Gestión de Alertas Preventivas de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo - SGSD".

La presente normativa incluye sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

II. Objetivo

Establecer un marco conceptual y procedimental que oriente las acciones articuladas de los servidores públicos de las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos del MINAM, para fortalecer el seguimiento de compromisos asumidos en los diferentes espacios de diálogo de conflictos socioambientales.

III. Finalidad

Contribuir al cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos en los diferentes espacios de diálogo de conflictos socioambientales y prevenir el posible escalamiento de los mismos.

IV. Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Guía son de aplicación obligatoria para las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos del MINAM, en atención de sus competencias.

V. Glosario

- Acta: Documento donde se registran las ocurrencias de las reuniones y compromisos en el marco de un espacio de diálogo, así como también el avance y cumplimiento de los mismos, necesarios para continuar avanzando en el proceso de diálogo entre las partes involucradas en un conflicto socioambiental.
- Conflicto social: "Es un proceso complejo y dinámico en el que dos o más actores estatales, sociales o privados con capacidad de impacto en la esfera pública tales como el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades campesinas y nativas, sindicatos, gremios, colectividades de la ciudadanía, empresas, entre otros, perciben que sus objetivos, intereses, necesidades, preocupaciones, aspiraciones o valores son contradictorios o incompatibles (...)"³
- Conflicto socioambiental: "Es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades socioambientales son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia. Estos procesos pueden generarse entre dos o más actores acerca del control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos, presentando componentes políticos, económicos, sociales y culturales, así como respecto al manejo de los impactos ambientales"⁴.
- Compromiso: "Acuerdo formal registrado en un documento de sustento, que se toma entre la sociedad civil, Estado y/o empresas para contribuir a los procesos de desarrollo territorial, ya sea en el marco de procesos o espacios institucionales de concertación o de diálogo para la conflictividad social. En todos los casos, este requiere que la responsabilidad de su cumplimiento sea asumida formalmente por, al menos, una de las partes involucradas. El compromiso se caracteriza por requerir de un período de tiempo y la ejecución de un conjunto de tareas-acciones para su cumplimiento, así como de recursos humanos y financieros sujetos a previsión presupuestal"⁵.

³ Esta definición se encuentra prevista en el artículo 5 de los "Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo", aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD.

⁴ Definición establecida en los "Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 2).

⁵ Definición establecida en el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD (página 3).

- Compromiso socioambiental: Acuerdo formal registrado en un documento de sustento, que se toma entre la sociedad civil, el Estado y/o la empresa para contribuir en el proceso de diálogo en el marco de un conflicto socioambiental.⁶
- Escalamiento: "Momento en el que las relaciones de tensión entre las partes en el conflicto socioambiental y la intensidad de las acciones directas aumentan"⁷.
- Espacio de diálogo: "Proceso de diálogo formalmente constituido para abordar problemáticas u oportunidades de desarrollo en un ámbito territorial definido a partir de la identificación de compromisos consensuados. Es de carácter temporal y participa el Estado, la empresa y/o la sociedad civil. Las mesas de diálogo, mesas de trabajo y mesas de desarrollo son formas de estos espacios de diálogo"⁸.
- Espacio de seguimiento: Conjunto de actores y procesos que interactúan para gestionar y verificar el avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por el sector ambiental en los espacios de diálogo de conflictos socioambientales.
- Informe final de espacio de diálogo: Documento de cierre del espacio de diálogo, donde se registra el proceso seguido durante la vigencia del espacio y los acuerdos de consenso, que serán materia de seguimiento de las partes involucradas.
- Medio de verificación: Es la evidencia que demuestra el nivel de cumplimiento de los compromisos (informes, actas, oficios, memos, cartas, listas de asistencia, correos electrónicos, etc.).
- Pedido: "Solicitud generada en el marco de un espacio de diálogo por uno de sus miembros hacia otro de los participantes y cuya responsabilidad de ejecución y/o cumplimiento de ser asumida por este último no es confirmada. Mientras el pedido no haya sido aceptado y firmado por el sector y/o entidad correspondiente, no será considerado como un compromiso y, por lo tanto, no será materia de ni de monitoreo ni de seguimiento"⁹.
- Plan: Documento que desagrega los compromisos en acciones, cronograma y presupuesto específico. Asume diversas denominaciones, tales como plan de manejo ambiental, plan de desarrollo, plan de actividades, etc.

⁶ Se toma como referencia el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD (página 3).

⁷ Definición establecida en los "Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 2).

⁸ Definición establecida en el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD (página 3).

⁹ Definición establecida en el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD (página 3).

- Prevención: "Es la intervención de las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental ante manifestaciones previas al surgimiento de un conflicto socioambiental y/o frente al escalamiento del mismo"¹⁰.
- Seguimiento: Proceso orientado a la implementación y verificación del avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por el sector ambiental, que surgieron en los espacios de diálogo de conflictos socioambientales. Implica además el "seguimiento y monitoreo de los mecanismos de solución arribados, a fin de actuar de manera anticipada frente al posible resurgimiento del conflicto"¹¹.
- Sector Ambiental: "Es aquel conformado por el MINAM y sus organismos públicos adscritos"¹².
- Sistematización: Es el proceso de ordenamiento, clasificación y actualización de información de los compromisos asumidos por el sector ambiental en los diferentes espacios de diálogo de conflictos socioambientales, agrupados en una base de datos¹³.
- Tratamiento: Se busca gestionar los factores de los conflictos socioambientales y fortalecer las alternativas de solución a través de los mecanismos institucionales previstos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental¹⁴.

VI. Aspectos metodológicos para el seguimiento de los compromisos socioambientales

Se tiene en cuenta el tipo de participación del sector ambiental en los espacios de diálogo o seguimiento, sea esta en calidad de presidente o coordinador del espacio u otro nivel de participación. En el caso de estar a cargo de estos, corresponde realizar el seguimiento de todos los compromisos. Asimismo, se tiene en cuenta el tipo de compromiso asumido, por ejemplo, que este sea una actividad o un proyecto; además se considera la temática ambiental de los compromisos.

Por otro lado, para el seguimiento de los compromisos se consideran tres niveles de avance, uno es el nivel de cumplimiento total (Cumplido), otro es de cumplimiento parcial (En proceso) y otro es cumplimiento nulo (Pendiente), como se detalla más adelante. En el seguimiento de compromisos se tiene en cuenta los medios que verifican el nivel de avance.

Se detalla a continuación estos aspectos metodológicos:

a) Nivel de participación del MINAM:

¹⁰ Según lo establecido en los Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 2).

¹¹ Se toma como referencia los "Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 2).

¹² Según lo establecido en los Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 2).

¹³ Se toma como referencia el "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos", aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM-SGSD (página 4).

¹⁴ Definición establecida en la "Guía de prevención y gestión de conflictos socioambientales", aprobada con Resolución Ministerial N° 265-2023-MINAM (página 12).

En los espacios de diálogo o seguimiento que preside o coordina el MINAM, la OGASA realiza el seguimiento de los compromisos asumidos por el sector ambiental y otros sectores. En los espacios que el MINAM es participante acreditado al igual que otros sectores, realiza el seguimiento de los compromisos correspondientes solamente al sector ambiental, debiendo reportar el avance o cumplimiento de los mismos según lo solicite el sector que preside el espacio de diálogo o seguimiento.

b) Clasificación de compromisos:

Por su relación con la problemática:

- Por demanda: Cuando está relacionado directamente con la atención de la problemática socioambiental sobre la cual se conformó el espacio de diálogo (por ejemplo, elaborar un estudio de suelos no agrícolas por posible contaminación ambiental, etc.).
- Administrativo: Cuando está relacionada indirectamente a la atención de la problemática, como la implementación de acciones y gestiones, tales como trámites puntuales, entrega de información, emisión de acreditaciones, coordinación de visitas, entre otros.

Por su nivel de gestión:

- Actividades: Son un conjunto de acciones puntuales orientadas a atender la problemática planteada en el espacio de diálogo (por ejemplo, una capacitación, asistencia técnica, una reunión, entre otros).
- Inversiones: "Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento"¹⁵.

Por su temporalidad:

- Corto plazo: Cuando en su redacción, el compromiso ha sido acotado en un periodo de cumplimiento no mayor a 3 meses o cuya expectativa de cumplimiento no supera dicho plazo.
- Mediano plazo: Cuando el compromiso estipula un período de cumplimiento máximo de 6 meses o cuya expectativa de cumplimiento no supera dicho plazo.
- Largo plazo: Cuando el compromiso estipula un período de cumplimiento mayor de 6 meses o cuya expectativa de cumplimiento termina superando los 6 meses.

Por su temática ambiental:

- Los compromisos del MINAM y sus organismos públicos adscritos están relacionados a diversos temas, tales como: Calidad Ambiental, Variabilidad

¹⁵ Se toma del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

Climática, Fiscalización Ambiental, Residuos Sólidos, Diversidad Biológica, Cambio Climático, entre otros.

c) Estado o nivel de cumplimiento:

Para efectos de seguimiento, los compromisos tienen tres niveles de avance: cumplido, en proceso y pendiente.

- Cumplido: Cuando el compromiso ha sido atendido en su totalidad.
- En proceso: Cuando al menos se ha generado una acción para su atención.
- Pendiente: Cuando no se han realizado acciones para su atención, debiendo sustentarse las causas.

Es importante precisar que, en algunos casos, los compromisos presentan ambigüedades en su redacción que no permiten establecer responsables o son inviables de cumplimiento; en otros casos, las entidades responsables del compromiso solicitan la reconsideración debido a que ya no cuentan con las competencias para su cumplimiento, por lo que el compromiso es declarado "Desestimado" definitivamente por las partes en el espacio de diálogo o es sometido a una redefinición.

d) Registro de medios de verificación:

En la matriz general de seguimiento de compromisos del MINAM se registra la información consignada en las actas y/o planes consensuados. Asimismo, se registra el medio de verificación que evidencia el cumplimiento de los compromisos.

VII. Sobre los espacios de seguimiento

El seguimiento de compromisos es un proceso que se realiza de dos maneras; como parte de las actividades regulares o cotidianas de los servidores de las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos del sector ambiental involucrados en un espacio de diálogo, o en el marco de un espacio de seguimiento creado para dicho fin.

a) Espacios de seguimiento de compromisos:

Los espacios de seguimiento agrupan a las entidades que asumieron compromisos en los espacios de diálogo previos. Estos espacios son denominados mayormente como "comités de seguimiento de compromisos". En otros casos, se ha incluido el término gestión, por contemplar acciones que contribuyen a la implementación de los compromisos de manera eficiente.

b) El sector ambiental en espacios de seguimiento:

En los espacios de seguimiento de compromisos, el sector ambiental participa como presidente o coordinador, como integrante acreditado o como invitado. Mediante la coordinación se asume la conducción del espacio. Con la participación acreditada se involucra el sector en el espacio para informar sobre el nivel de avance del compromiso asumido. Finalmente, como invitado, se acude al espacio para atender un pedido específico en el marco de las competencias del sector.

c) Plazo de los espacios de seguimiento:

El espacio de seguimiento termina por acuerdo de las partes cuando los compromisos han sido cumplidos en su totalidad. Sin perjuicio de ello, el cierre del espacio de seguimiento puede darse incluyendo algunos compromisos desestimados por las partes.

d) De los compromisos:

- El informe final de los espacios de diálogo contempla todos los compromisos asumidos, por consenso, por las entidades involucradas en el grupo de trabajo.
- Los compromisos pueden comprender varias acciones, dependiendo de su complejidad, expresándose en un plan de trabajo o plan operativo, el cual se despliega en acciones, cronograma y presupuesto específico.
- En tal sentido, no se asumen ni se incorporan nuevos compromisos durante los espacios de seguimiento. Sin embargo, en este proceso se pueden incluir algunos requerimientos puntuales que coadyuven al cumplimiento de los compromisos.

VIII. Herramientas para el seguimiento de compromisos

- Acta de seguimiento: Es el documento donde se registran las ocurrencias, requerimientos y acciones realizadas, o por realizar, para el cumplimiento de los compromisos contemplados en el informe final del espacio de diálogo.
- Matriz de seguimiento de compromisos: Es una base de datos donde las diferentes entidades del sector ambiental sistematizan sus compromisos asumidos en los espacios de diálogo. La matriz comprende básicamente los campos: nombre del caso, ubicación, descripción del compromiso, fecha del compromiso, entidad responsable, estado o nivel de cumplimiento, situación actual del compromiso y medio de verificación. Se pueden incluir otros campos de ser necesario. La OGASA tiene a su cargo la actualización de la Matriz General de Compromisos Socioambientales, que consolida todos los compromisos de las entidades del sector ambiental en los diferentes espacios de diálogo.
- Informe de avance de compromisos: Es el documento que desarrolla los avances de los compromisos y los medios de verificación de los mismos, cuya periodicidad dependerá de la complejidad de los acuerdos y los plazos establecidos formalmente. Al cierre del espacio de seguimiento es recomendable la elaboración de un informe final.

IX. Procedimiento para el seguimiento de compromisos

En el marco de sus funciones, el seguimiento de compromisos se realiza a través de la OGASA, en coordinación con las unidades de organización, programas y proyectos especiales del MINAM, así como sus organismos públicos adscritos¹⁶.

¹⁶ Entidades del sector Ambiente.

Cada organismo público adscrito y unidad de organización del MINAM registrará sus compromisos y brindará información a la OGASA¹⁷ (ver Anexo 1).

Es importante tener en cuenta que, el alcance del seguimiento depende del rol de la entidad del sector ambiental en el espacio de seguimiento, sea este a cargo del espacio o como participante acreditado. Se detalla a continuación el procedimiento para el seguimiento de compromisos:

a) Registro de compromisos en la matriz de seguimiento de compromisos:

- Cuando una entidad del sector ambiental está a cargo del espacio de seguimiento, sistematiza el total de los compromisos en su matriz de seguimiento de compromisos.
- Cuando una entidad del sector ambiental tiene el rol de participante en el espacio de seguimiento, solo registra los compromisos de su competencia en la matriz de seguimiento de compromisos.
- En ambos casos, se remite la matriz de seguimiento de compromisos a la OGASA para su incorporación en la Matriz General de Seguimiento de Compromisos del MINAM. Esta remisión se realizará vía correo electrónico hasta el 25 de cada mes o cuando la OGASA lo solicite.

b) Solicitud de información a las entidades comprometidas:

- Cuando una entidad del sector ambiental está a cargo del espacio de seguimiento, tiene como tarea solicitar información a las diferentes entidades involucradas sobre sus avances para el cumplimiento de los compromisos, con los respectivos medios de verificación (informes, actas, oficios, memos, cartas, listas de asistencia, correos electrónicos, etc.).

c) Actualización de información en la matriz de seguimiento compromisos:

- Después de recibida la información, la entidad del sector ambiental procederá a registrar las actualizaciones en su matriz de seguimiento de compromisos. La matriz de seguimiento de compromisos actualizada será remitida a la OGASA vía correo electrónico hasta el 25 de cada mes o cuando esta lo solicite.
- La OGASA, de ser el caso, convocará y sostendrá reuniones con las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al MINAM, y otros sectores, para que informen respecto al avance de los compromisos.

d) Elaboración y difusión de informes:

- Con la información registrada en la matriz de seguimiento de compromisos, la entidad del sector ambiental a cargo del espacio de seguimiento elabora un informe de avance y lo remite a las entidades involucradas y a la OGASA.

¹⁷ Se toma como referencia lo establecido en los Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM (página 10).



- El informe de avance se elabora de manera trimestral o cuando la OGASA lo solicite, tomando en consideración la complejidad de los acuerdos y los plazos establecidos formalmente. Al cierre del espacio de seguimiento se debe elaborar un informe final.
- La OGASA, a partir de la información actualizada en la Matriz General de Seguimiento de Compromisos del MINAM, elabora y remite de manera mensual un informe a la Alta Dirección del MINAM y organismos públicos adscritos, indicando el nivel de avance de cumplimiento de los compromisos¹⁸.

X. Anexos

¹⁸ En los "Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental" (Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM), se establece que "El registro será reportado periódicamente al Ministro/a, Viceministros/as, Secretario/a General, Directores/as del MINAM, y presidentes/jefes de los organismos públicos adscritos" (página 8).



PERÚ

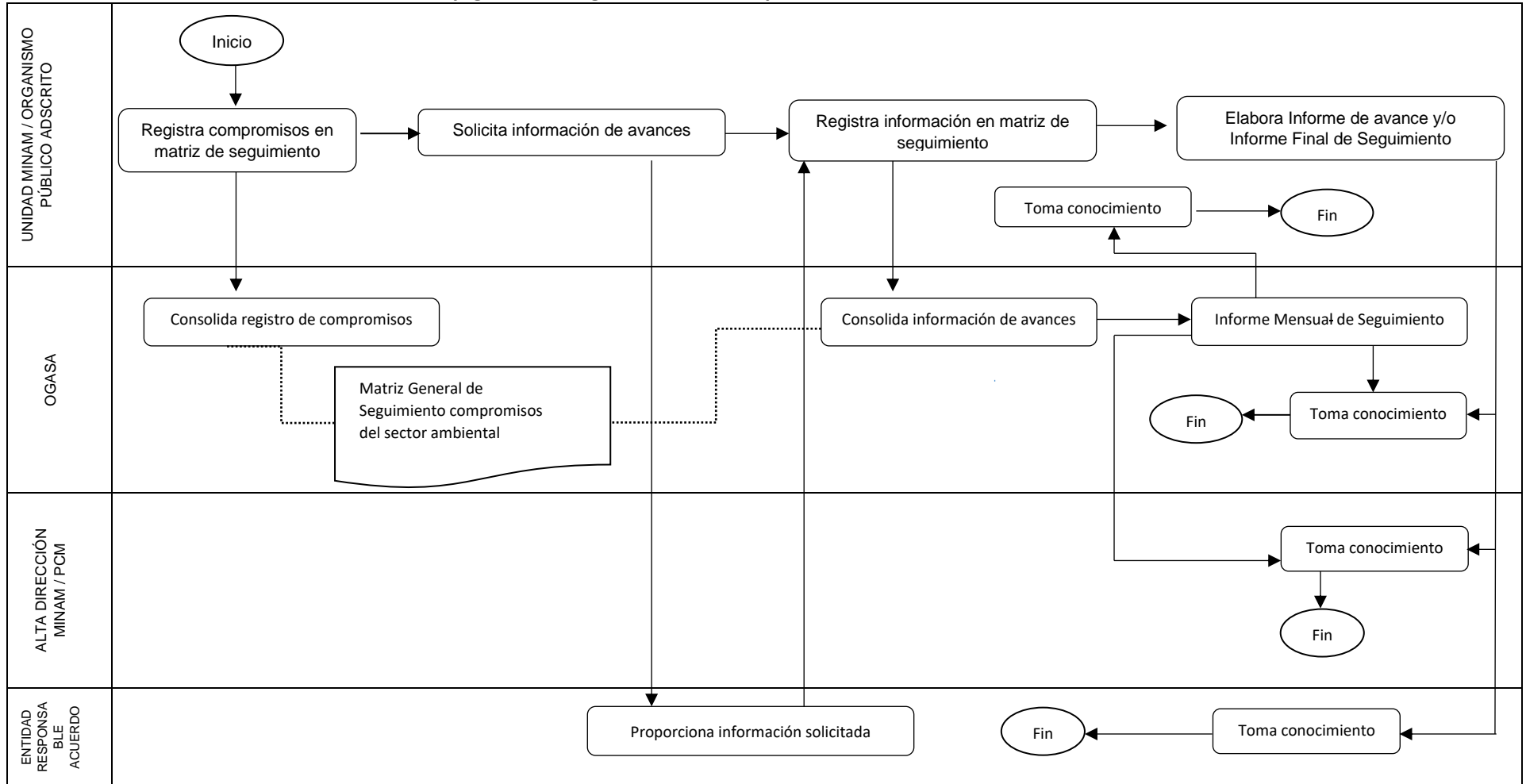
Ministerio del Ambiente

Secretaría General

Oficina General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 1: Flujograma de seguimiento de compromisos de Conflictos Socioambientales





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Secretaría General

Oficina General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 2: Matriz de Seguimiento de Compromisos (referencial)

Nombre del Caso:

Ubicación geográfica: Departamento: / Provincia: / Distrito:

N°	Fecha	Descripción del compromiso*	Entidad responsable	Estado o nivel de avance**	Situación actual	Medio de verificación

* Se transcribe literalmente el compromiso redactado en el acta.

** Cumplido / En proceso / Pendiente